

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de liciembre de 2002.-

Visto la renuncia aceptada por la Cámara

Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a la escribiente del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, doctora María Julia Correa, SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 4 de diciembre ppdo., la Resolución N° 1275/2002 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la citada agente.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO SI MAZARENO
PRESIDEN E DE LA